



Municipio de Jilotepec
JILOTEPEC
2022 - 2024
UNIDOS PROGRESAMOS

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS
SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE JILOTEPEC



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PROCEDIMIENTO/PROAGUA/15-01/2024

“SUSTITUCIÓN PARCIAL DE LÍNEAS DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA LA MERCED Y EN LA COMUNIDAD DEL ROSAL, EN EL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, MEX.”

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO PROCEDIMIENTO/PROAGUA/15-01/2024, RELATIVA A: “SUSTITUCIÓN PARCIAL DE LÍNEAS DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA LA MERCED Y EN LA COMUNIDAD DEL ROSAL, EN EL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, MEX.”

En el municipio de Jilotepec, siendo las 10:00 hrs, del día 07 de junio del 2024, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por sus siglas LOPSRM, y de su Reglamento, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec, en lo sucesivo ODAPAS, ubicada en Av. Vicente Guerrero Poniente #158 Col. El Deni Jilotepec, estado de México C.P: 54240, las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta, para celebrar la junta pública para dar a conocer el FALLO de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS antes mencionada.

Preside el acto el Ing. Eloy Mijail Pichardo Jiménez, Director General del ODAPAS, acompañado del Ing. Abel González Hernández, Subdirector de Operación del Agua del ODAPAS, con el conocimiento de la Secretaría de la Función Pública.

El presente fallo se formula con fundamento en lo indicado en los artículos 38 y 39 de la LOPSRM.

A continuación, se dará lectura al fallo correspondiente a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. PROCEDIMIENTO/PROAGUA/15-01/2024 (mismo que se anexa a la presente acta).

Al terminar la lectura del Fallo, en presencia de los asistentes y como constancia del acto celebrado y para los efectos legales correspondientes, los que intervienen en el mismo, firman todas y cada una de las hojas que integran la presente acta, siendo las 10:30 horas del día de su inicio.

Para efectos de notificación y en los términos del artículo 39 BIS de la LOPSRM, a partir de esta fecha se pone a disposición copia del acta de Fallo en las oficinas de la CONVOCANTE ubicadas en Av. Guerrero Poniente #158, col. El Deni, Jilotepec, Estado de México, el acta estará visible del día 07 al 13 de junio de 2024.

FALLO

I.- CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

En relación a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. PROCEDIMIENTO/PROAGUA/15-01/2024, tanto la evaluación técnica como la económica, se realizaron de conformidad con lo señalado en los Artículos 38 y 39 de la LOPSRM.

II.- RESEÑA CRONOLÓGICA DE LA LICITACIÓN

En apego a los artículos 115 fracción 111 inciso "a" y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 129 y 138 de la Constitución Política de los Estados Libre y Soberano de México, de conformidad con los artículos 1 fracción IV, 10, 13, 27 fracción II, párrafo cuarto y quinto, 41, 43, 44, de la LOPSRM, 1, 31, 33, 37, 41, 43, del Reglamento de la LOPSRM, 2, 11 y 15 del Reglamento Interior del ODAPAS, se publicó el día 15 de mayo de 2024 la Convocatoria de la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. PROCEDIMIENTO/PROAGUA/15-01/2024** relacionada con la contratación de **SUSTITUCIÓN PARCIAL DE LÍNEAS DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA LA MERCED Y EN LA COMUNIDAD DEL ROSAL, EN EL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, MEX.**

La visita de obra fue el día 27 de mayo de 2024, en la que se visitaron los sitios donde se llevarán a cabo los trabajos antes mencionados; los licitantes conocieron las condiciones y requerimientos necesarios para su correcta ejecución. La copia de la minuta elaborada y firmada por los participantes se fijó a la vista del público en las oficinas de la Convocante.

La junta de aclaraciones fue celebrada el día 28 de mayo de 2024, en la cual se manifestaron las aclaraciones que la Convocante realizó a las bases de licitación. Así mismo, las preguntas que elaboraron las empresas fueron respondidas en el mismo acto. La copia del acta elaborada y firmada por los participantes se fijó a la vista del público en las oficinas de la Convocante, por un periodo de cinco días hábiles.

Por lo que respecta al acto de presentación y apertura de propuestas Técnico-Económicas, este fue realizado el día 03 de junio de 2024 y se recibieron las carpetas a sobre cerrado con las propuestas de las 3 empresas invitadas, las cuales fueron: MURAINFRA S.A. DE C.V., TORNEX COMERCIO DE INSUMOS S.A.S. DE C.V. (en lo sucesivo TORNEX) Y SOLUCIONES EMPRESARIALES EN HIDRÁULICA ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS PARA LA MEJORA DE EFICIENCIA EN AGUA, S.A. DE C.V. (en lo sucesivo SERAGUA).

Como resultado del acto, realizado en apego a lo establecido en los artículos 37 y 39 BIS de la LOPSRM y 62 del Reglamento de dicho ordenamiento, se procedió a la apertura de las propuestas recibidas, llevando a cabo una revisión cuantitativa de los documentos presentados por las empresas participantes, haciéndose constar la recepción de la documentación técnica y económica.



Del mismo modo, se dio a conocer el importe de las propuestas económicas de los participantes, para la ejecución de los trabajos requeridos por la Convocante, señalándose a continuación:

NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA
Soluciones Empresariales en Hidráulica, Administración y Servicios para la mejora de eficiencia en Agua, S.A. de C.V.	\$ 1'448,391.28
Murainfra, S.A. de C.V.	\$ 1'132,064.96
Tornex Comercio de Insumos, S.A.S. de C.V.	\$ 1'681,179.79

Se les manifestó a los participantes que la documentación presentada relativa a los aspectos técnicos, económicos y documentos anexos, quedarían en custodia de la Convocante para su revisión y estudio, a efecto de emitir el dictamen técnico correspondiente. Se fijó una copia del acta en las oficinas de la Convocante.

III.- RAZONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS POR LAS CUALES SE ACEPTAN O DESECHAN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES

Cabe destacar que, para llevar a cabo la evaluación cualitativa, primeramente se verificó con la información que emite la Secretaría de la Función Pública a través del Directorio de proveedores contratistas sancionados en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compranet para saber si las personas físicas y morales que participan en el proceso de licitaciones no se encuentran en alguno de los supuestos que establecen el artículo 51 de la LOPSRM.

Por lo anterior y en virtud que se desprende que los licitantes no están bajo los supuestos en cita, se determinó proceder al análisis de las propuestas Técnicas – Económicas presentadas por las empresas

III.- a) EVALUACION DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

Con fundamento en los artículos 38 y 39 de la LOPSRM y 63 fracción I, inciso c) de su Reglamento; y de conformidad a lo señalado en el punto 7 de la convocatoria de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. PROCEDIMIENTO/PROAGUA/15-01/2024** y como resultado del análisis detallado de los aspectos legales, administrativos y técnicos, así como de los requisitos evaluados mediante el criterio binario presentado por los licitantes:

Se analizó la documentación legal, administrativa y técnica presentada por las empresas participantes, con el fin de determinar si cumplen con todos los requisitos solicitados en los diferentes puntos de la convocatoria para la prestación del servicio solicitado, encontrándose que:

1.- De la revisión a detalle efectuada a la documentación presentada en la propuesta técnica por el licitante: **SERAGUA S.A. DE C.V.**, una vez analizados y evaluados sus documentos, se detectó lo siguiente:

Propuesta Técnica:

- **Cumple en su totalidad con los requisitos de los documentos números:** AT1 Dispositivo de almacenamiento USB, AT2 Recibo original del pago de las Bases, AT3 Original de las Bases, AT4 currículum de los profesionales técnicos al servicio del participante, AT5 currículum de la empresa, AT6 Manifestación escrita de no



subcontratación, AT7 Manifestación escrita de tener conocimiento que el Organismo no proporcionara personal, vehículos y equipos, AT8 Manifestación escrita de conocer el contenido del contrato, AT9 Declaración de integridad, AT10 Declaración que se sujetaran a los términos de referencia de la Convocante, AT11 Declaración de compromiso a entregar avances.

Derivado de la revisión efectuada a la documentación presentada en la propuesta técnica por dicha empresa, se constató que presentó toda la documentación solicitada por la convocante, obteniéndose como resultado que **SI CUMPLE** con todos los requisitos técnicos, conforme a lo solicitado en la convocatoria, por lo que su propuesta técnica **FUE ACEPTADA**.

Sin embargo, en la revisión de la documentación legal y administrativa no presenta su Constancia de Situación Fiscal y Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales, por lo que **NO CUMPLE** con todos los requisitos de la documentación Legal y Administrativa.

2.- De igual forma en la revisión a detalle efectuada a la documentación presentada en la propuesta técnica por el licitante: **MURAINFRA, S.A. DE C.V.**, una vez analizados y evaluados sus documentos, se detectó lo siguiente:

Propuesta Técnica:

- **Cumple en su totalidad con los requisitos de los documentos números:** AT1 Dispositivo de almacenamiento USB, AT2 Recibo original del pago de las Bases, AT3 Original de las Bases, AT4 currículum de los profesionales técnicos al servicio del participante, AT5 currículum de la empresa, AT6 Manifestación escrita de no subcontratación, AT7 Manifestación escrita de tener conocimiento que el Organismo no proporcionara personal, vehículos y equipos, AT8 Manifestación escrita de conocer el contenido del contrato, AT9 Declaración de integridad, AT10 Declaración que se sujetaran a los términos de referencia de la Convocante, AT11 Declaración de compromiso a entregar avances.

Derivado de la revisión efectuada a la documentación presentada en la propuesta técnica por dicha empresa, la cual fue analizada y evaluada, se constató que presentó toda la documentación solicitada por la convocante, obteniéndose como resultado que **SI CUMPLE** con todos los requisitos legales, administrativos y técnicos, conforme a lo solicitado en la convocatoria, por lo que su propuesta técnica **FUE ACEPTADA** y procede a la evaluación económica.

3.- De igual forma en la revisión a detalle efectuada a la documentación presentada en la propuesta técnica por el licitante: **TORNEX COMERCIO DE INSUMOS, S.A.S. DE C.V.**, una vez analizados y evaluados sus documentos, se detectó lo siguiente:

Propuesta Técnica:

- **Cumple con los requisitos de los documentos números:** AT1 Dispositivo de almacenamiento USB, AT2 Recibo original del pago de las Bases, AT3 Original de las Bases, AT4 currículum de los profesionales técnicos al servicio del participante, AT6 Manifestación escrita de no subcontratación, AT7 Manifestación escrita de tener conocimiento que el Organismo no proporcionara personal, vehículos y equipos, AT8 Manifestación escrita de conocer el contenido del contrato, AT9 Declaración de integridad, AT10 Declaración que se sujetaran a los términos de referencia de la Convocante, AT11 Declaración de compromiso a entregar avances.
- **No cumple con el requisito del documento número:** AT5 currículum de la empresa, ya que no lo presentó.

Derivado de la revisión efectuada a la documentación presentada en la propuesta técnica por dicha empresa, y derivado del documento faltante se obteniéndose como resultado que **NO CUMPLE** con todos los requisitos legales,

administrativos y técnicos, conforme a lo solicitado en la convocatoria, por lo que su propuesta técnica **FUE RECHAZADA**.

III.- b) EVALUACION DE LA PRUPUESTA ECONÓMICA:

De conformidad con lo establecido en el punto 7 de la Convocatoria, se revisó la documentación e información de las propuestas económicas elaboradas por las empresas y que corresponden a los participantes:

1.- **SERAGUA S.A. DE C.V.**, una vez analizados y evaluados sus documentos de la propuesta económica, se observó lo siguiente:

- **Cumple en su totalidad con los requisitos de los documentos números:** AE 1 Carta Compromiso de la Proposición, AE 2 Catálogo de conceptos, AE 3 Análisis de Precios Unitarios, AE 4 Listado de insumos, AE 5 Cálculo del factor de Salario Real, AE 6 Cálculo de Costos Horarios, AE 7 Cálculo de Costos Indirectos, AE 8 Costo por Financiamiento, AE 9 Utilidad Propuesta, AE 10 Costos Unitarios Básicos, AE 11 Programa de obra, AE 12 Programa de mano de obra, de maquinaria, de materiales, de equipos de instalación permanente y de personal técnico. Sin embargo, no cumple con el monto máximo fijado por la Dependencia, ya que es mayor a este

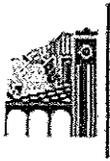
Derivado de la revisión efectuada a la documentación presentada en la propuesta económica por dicha empresa, la cual fue analizada y evaluada, se constató que presentó toda la documentación solicitada por la Convocante, aunque rebasa el monto máximo fijado por la Convocante, obteniéndose como resultado que **NO CUMPLE** con todos los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, conforme a lo solicitado en la convocatoria, por lo que su propuesta económica **FUE RECHAZADA**. El monto de la propuesta es de \$1'448,391.28 (un millón cuatrocientos cuarenta y ocho mil trescientos noventa y un pesos 28/100 M.N.) I.V.A. incluido

2.- **MURAINFRA, S.A. DE C.V.**, una vez analizados y evaluados sus documentos de la propuesta económica, se observó lo siguiente:

- **Cumple en su totalidad con los requisitos de los documentos números:** AE 1 Carta Compromiso de la Proposición, AE 2 Catálogo de conceptos, AE 3 Análisis de Precios Unitarios, AE 4 Listado de insumos, AE 5 Cálculo del factor de Salario Real, AE 6 Cálculo de Costos Horarios, AE 7 Cálculo de Costos Indirectos, AE 8 Costo por Financiamiento, AE 9 Utilidad Propuesta, AE 10 Costos Unitarios Básicos, AE 11 Programa de obra, AE 12 Programa de mano de obra, de maquinaria, de materiales, de equipos de instalación permanente y de personal técnico. Además, cumple con el monto máximo fijado por la Dependencia.

Derivado de la revisión efectuada a la documentación presentada en la propuesta económica por dicha empresa, la cual fue analizada y evaluada, se constató que presentó toda la documentación solicitada por la Convocante, obteniéndose como resultado que **SI CUMPLE** con todos los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, conforme a lo solicitado en la convocatoria, por lo que su propuesta económica **FUE ACEPTADA**. El monto de la propuesta es de \$1'132,064.96 (un millón cientos treinta y dos mil sesenta y cuatro pesos 96/100 M.N.) I.V.A. incluido

3.- **TORNEX COMERCIO DE INSUMOS, S.A.S. DE C.V.**, una vez analizados y evaluados sus documentos de la propuesta económica, se observó lo siguiente:



- **Cumple en su totalidad con los requisitos de los documentos números:** AE 1 Carta Compromiso de la Proposición, AE 2 Catálogo de conceptos, AE 3 Análisis de Precios Unitarios, AE 4 Listado de insumos, AE 5 Cálculo del factor de Salario Real, AE 6 Cálculo de Costos Horarios, AE 7 Cálculo de Costos Indirectos, AE 8 Costo por Financiamiento, AE 9 Utilidad Propuesta, AE 10 Costos Unitarios Básicos, AE 11 Programa de obra, AE 12 Programa de mano de obra, de maquinaria, de materiales, de equipos de instalación permanente y de personal técnico. Sin embargo, no cumple con el monto máximo fijado por la Dependencia, ya que es mayor a este.

Derivado de la revisión efectuada a la documentación presentada en la propuesta económica por dicha empresa, la cual fue analizada y evaluada, se constató que presentó toda la documentación solicitada por la convocante aunque rebasa el monto máximo fijado por la Convocante, obteniéndose como resultado que **NO CUMPLE** con todos los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, conforme a lo solicitado en la convocatoria, por lo que su propuesta económica **FUE RECHAZADA**. El monto de la propuesta es de \$1'681,179.79 (un millón seiscientos ochenta y un mil ciento setenta y nueve pesos 79/100 M.N.) I.V.A. incluido.

Derivado de lo anterior y como resultado de la evaluación integral, se anexa tabla comparativa de las ofertas económicas de las propuestas:

MURAINFRA S.A. DE C.V.		SERAGUA	TORNEX
SUBTOTAL	\$ 975,918.07	DESECHADA	DESECHADA
16 % IVA	\$ 156,146.89		
TOTAL	\$ 1'132,064.96		

Por lo anterior y toda vez que su propuesta cumple con los requisitos, especificaciones técnicas y demás requerimientos solicitados por **EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC** en su convocatoria a la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, se dictamina que **MURAINFRA S.A. DE C.V.** asegura al Municipio las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes.

En consecuencia, una vez revisada la evaluación final e importes ofrecidos por las empresas se aprueba que la adjudicación del contrato para la ejecución de los trabajos solicitados en la Convocatoria queda de la siguiente manera:

EMPRESA	IMPORTE SIN IVA
MURA INFRA S.A. DE C.V.	\$ 975,918.07

Se propone adjudicar el contrato No. JIL-OPE-IR/PROAGUA/15-01/2024 a la propuesta presentada por la empresa de nacionalidad mexicana MURA INFRA S.A. DE C.V., para la atención de los trabajos solicitados por **EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC**, conforme a lo siguiente:

VIGENCIA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	IMPORTE SIN IVA
Del 15 de junio al 13 de septiembre de 2024	ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC	\$ 975,918.07



GOBIERNO MUNICIPAL
JILOTEPEC
2022 - 2027
UNIDOS PROGRESOS

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS
SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE JILOTEPEC



Por lo antes expuesto, y de conformidad con lo indicado en el punto número 10 de la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas, la persona legalmente facultada a quien con este fallo se lo adjudica el contrato respectivo, deberá presentarse a la formalización de los mismos en las oficinas del ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, cita en Av. Vicente Guerrero Poniente #158 Col. El Deni Jilotepec, estado de México C.P: 54240, el día 10 de junio del 2024 en un horario de las 09:00 a las 15:00 hrs.

El presente fallo se emite en la ciudad de Jilotepec, Méx. El día 07 de junio de 2024, en cumplimiento a las disposiciones del artículo 39 de la LOPSRM.

Revisa:
SUBDIRECTOR DE OPERACIÓN DEL AGUA

ING. ABEL GONZALEZ HERNANDEZ

Acepta y Resuelve:
DIRECTOR GENERAL

ING. ELOY MIJAIL PICHARDO JIMÉNEZ